

MINISTERIO DE JUSTICIA

6285 *ORDEN de 11 de marzo de 1994 por la que se nombran los Tribunales calificadoros de las oposiciones para obtener el título de Notario, convocadas por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 15 de noviembre de 1993.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Reglamento notarial,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, previo el acuerdo estableciendo dos tribunales distintos para su actuación simultánea en las oposiciones para obtener el título de Notario convocadas por Resolución de dicha Dirección General de 15 de noviembre de 1993, se ha servido nombrar como miembros de los dos Tribunales calificadoros a los siguientes señores:

Tribunal número 1.

Presidente: Don Antonio Fernández-Golfín Aparicio, Notario, Vicedecano del Colegio Notarial de Madrid.

Vocales: Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado; don Luis Miguel de Sanmillán Fornos, Registrador de la Propiedad; doña Marta Cavero Gómez, Registradora de la Propiedad; don Jorge Cafarena Laporta, Catedrático de Derecho Civil, y don Pedro Lescure Ceñal, Abogado del Estado.

Vocal secretario: Don Emilio Gozávez Roldán, Notario.

Tribunal número 2.

Presidente: Don José Manuel García Collantes, Notario.

Vocales: Don Miguel Ángel Sánchez Plaza, Magistrado; don José Simeón Rodríguez Sánchez, Registrador de la Propiedad; don Juan Ignacio de los Mozos Touya, Registrador de la Propiedad; don Emilio Beltrán Sánchez, Catedrático de Derecho Mercantil, y doña María José Sánchez-Andrade Fernández, Abogada del Estado.

Vocal secretario: Don Cruz Gonzalo López-Muller Gómez, Notario.

Estos Tribunales tendrán la categoría primera de las mencionadas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, entendiéndose por lo que se refiere a los señores de Sanmillán Fornos, Cavero Gómez, Gozávez Roldán, García Collantes, Rodríguez Sánchez, de los Mozos Touya, Beltrán Sánchez, y López-Muller Gómez, que su participación en los tribunales será con derecho a la percepción de los gastos de viaje y dietas que les correspondan, con arreglo a lo preceptuado en el citado Real Decreto y demás disposiciones concordantes.

Igualmente, en previsión de que la oposición necesite más de un mes para su conclusión, este Ministerio ha acordado que las comisiones de servicio necesarias para la adecuada constitución y funcionamiento de los Tribunales se extiendan a todo el periodo que dure la oposición, y, como máximo, por el plazo de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 11 de marzo de 1994.

BELLOCH JULBE

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

6286 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1994, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se nombra funcionario en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala masculina.*

Vista la sentencia número 517/1993, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas masculina y femenina, de Resolución de 24 de junio de 1991

(«Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, encomendada por Orden de 16 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22), resuelve:

Nombrar funcionario en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala masculina, al aspirante aprobado que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con indicación del establecimiento penitenciario en el que realizará el periodo de prácticas.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso ordinario de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de marzo de 1994.—P. D. (Orden de 22 de septiembre de 1993), el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

ANEXO

Número de orden: 178. Número de Registro de Personal: 25158336 02. Nombre y apellidos: Don Alfredo Berges Pérez. Ministerio: Justicia. Centro penitenciario de destino: Daroca. Localidad: Daroca (Zaragoza).

MINISTERIO DEL INTERIOR

6287 *ORDEN de 7 de marzo de 1994 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

Vacantes puestos de trabajo en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Ministerio del Interior), dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y en el artículo 9.º del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, prevista en el citado artículo del mencionado Real Decreto 28/1990, ha dispuesto convocar concurso, para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

I. Vacantes

Se convoca concurso específico entre funcionarios de los grupos A, B, C y D para la provisión de puestos de trabajo en la Jefatura Central de Tráfico, actualmente vacantes, que, con los requisitos y condiciones correspondientes, se relacionan en el anexo I de esta Orden.

II. Aspirantes

1. Podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de los Cuerpos o Escalas clasificadas dentro de los grupos A, B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúna los requisitos que se indican para cada puesto en el anexo I, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo aprobadas por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Intemisterial de Retribuciones, el 15 de marzo de 1989, con